

Comercio Exterior y Aduanas



Noviembre de 2010 Num. 3

**Empaque y Embalaje:
Pallet de Cartón
VS
Pallet de Madera**

Internacionalización:

El gran reto para las Pymes mexicanas

**Establece Chile
requisitos fitosanitarios para la importación
de amaranto procedente de México**

Licenciado en Comercio Exterior y Aduanas

"Profesionales en planes de exportación."

Forma expertos en:

- Planes de exportación.
- Diseño del perfil comercial del producto y mercado.
- Brokers de información comercial.
- Localización de mercados internacionales.
- Representación de productos en eventos nacionales e internacionales.
- Diseño de estrategias import-export.
- Operación y documentación aduanera.

• Plan de Estudios •

- Temas selectos de contabilidad
- Economía
- Administración I
- Historia del comercio exterior mexicano
- Idiomas I
- Introducción al derecho
- Geografía económica
- Idiomas II
- Administración II
- Bases jurídicas del comercio exterior
- Legislación internacional I
- Microeconomía
- Macroeconomía
- Legislación arancelaria I
- Prácticas desleales en comercio exterior I
- Legislación internacional II
- Legislación aduanera I
- Idiomas III
- Idiomas IV
- Legislación aduanera II
- Mercadotecnia I
- Legislación fiscal I
- Legislación arancelaria II
- Tratado de libre comercio
- Tratados internacionales I
- Legislación arancelaria III
- Regulaciones no arancelarias al comercio Exterior
- Legislación fiscal II
- Legislación mercantil I
- Mercadotecnia II
- Idiomas V
- Idiomas VI
- Formación empresarial
- Calidad y productividad
- Legislación mercantil II
- Seminario de legislación Fiscal
- Tratados internacionales II
- Tratados internacionales III
- Sistemas de automatización aduanera integral
- Mercados internacionales
- Liderazgo y organización
- Empresas de fomento a la exportación
- Relaciones gubernamentales
- Estrategias de comercialización internacional
- Desarrollo organizacional I
- Formación de sociedades exportadoras
- Seminario de legislación mercantil
- Operación y documentación aduanera
- Tratados internacionales IV
- Transporte e incoterms
- Seminario de tesis
- Prácticas desleales en comercio exterior II
- Teoría del mercado común
- Desarrollo organizacional II
- Ética laboral
- Legislación aduanera comparada

• Requisitos de Ingreso •

- Certificado de preparatoria.
- Acta de nacimiento.
- Certificado medico.
- Cubrir costo de inscripción.
- 6 fotografías tamaño infantil de frente, Blanco y negro (No instantáneas).

• Horario •

- **Plan Dinámico:**
Lunes a Viernes
Turno Matutino:
8am a 12 pm.
Turno Vespertino:
6pm a 10pm.
- **Plan Ejecutivo:**
Viernes y Sábado
Viernes: 4pm a 10pm.
Sábado: 8am a 4pm.



Internacionalización de Escomex



Escomex en el mundo de la Educación Global visita uno de los tres centros más importantes en Estados Unidos de Servicios de Internet en San Diego California.

Por invitación especial del Dr. Miguel Cárdenas Cárdenas Director General de San Diego Global Knowledge University asistió el Lic. Gerardo Aguiñiga Montes Director General de Escomex y el Director Académico Gerardo Solís a la Cd. de San Diego California a las instalaciones de AIS World Class Data Center.

Esta planta ofrece el servicio de multi espacios para centros de datos, conectividad, fuentes de poder, seguridad, soporte a clientes en todo lo referente Servicios de Internet siendo uno de los mayores proveedores de internet en redes en el mundo, con un portafolio de mas de 400 clientes que instalan en esta planta sus servidores otorgándoles un servicio de clase mundial. Algunos de estos servicios son la seguridad, protección contra virus, hackers, monitoreo 24 horas.

Es ahí donde San Diego Global Knowledge University una de las Universidades más importantes del mundo en la modalidad a distancia ha puesto sus servidores para ofrecer un servicio de Clase Mundial.

Con más de 180 asociados en Asia, América, Europa entre ellos la mayoría Universidades de Clase Mundial San Diego Global busca estar a la vanguardia para ofrecer el más actualizado servicio de conectividad a sus asociados, mediante videoconferencias, Doctorados, Maestrías y Diplomados.

La Escuela Superior de Comercio Exterior pertenece ya desde hace un año a la red logrando integrar a sus Docentes Alumnos y personal administrativo en el mundo de la Globalización, Escomex surge como la Universidad de Negocios con la propuesta de una nueva modalidad de educación denominada “Educación Global”.

Secciones

Comercio Exterior

- ❖ Establece Chile requisitos fitosanitarios para la importación de amaranto procedente de México..... 1
- ❖ Iniciarán México y Brasil Negociaciones para la celebración de un Acuerdo Estratégico de Integración Económica..... 3
- ❖ Modifica SE Aranceles aplicables a las importaciones de bienes originarios de El Salvador, Guatemala y Honduras..... 5

Logística y Transporte

- ❖ Uso de flexitanques optimiza espacios y baja costos: EPT..... 8
- ❖ Pallet de cartón vs Pallet de madera..... 9

Merceología

- ❖ ¿Como se puede saber si una manufactura es de acero inoxidable?..... 12
- ❖ Caso de Estudio: Tarjeta plástica para arbitrar partidos..... 13

Operación Aduanera

- ❖ GLOSA 2004: Conservación de archivo por la autoridad..... 15
- ❖ Desean simplificar despachos aduaneros..... 16

Normas Oficiales Mexicanas

- ❖ Aplicación de la NOM-001-SCFI-1993 en el producto denominado "transformador-cargador" que acompañe a un producto principal objeto de importación..... 17

Comercio Exterior



Establece Chile requisitos fitosanitarios para la importación de amaranto procedente de México.

El 12 de noviembre de 2010, el Ministerio de Agricultura de Chile dio a conocer, a través del Diario Oficial, una modificación a la Resolución 2.858 de 2008 que establece los requisitos fitosanitarios para la importación de semillas de especies de cultivo industrial originarias de diversos países. Lo anterior, con objeto de incorporar los aplicables al amaranto mexicano.

De conformidad con la Resolución 2.858 de 2008 para poder importar al Chile semillas de especies de cultivo industrial originarias de Brasil, EE.UU. y Guatemala deberá presentarse un certificado fitosanitario emitido por las autoridades del país de procedencia, que deberá contener las declaraciones adicionales de la siguiente tabla:

Requisitos y declaraciones adicionales amparadas por el certificado fitosanitario

Especie	Origen	Requisito fitosanitario
Camelina (Camelina sativa)	EE.UU.	Sin declaración adicional
Jatrofa (Jatropha curcas)	Guatemala	Sin declaración adicional
	Brasil	La semilla proceda de un semillero inspeccionado durante el último periodo de crecimiento activo y encontrado libre de <i>Colletotrichum capsici</i> , o La partida fue sometida a un tratamiento de desinfección contra <i>Colletotrichum capsici</i> con cualquiera de los productos fungicidas: <i>Bavistin</i> , <i>Benomyl</i> , <i>Carbendazim</i> , <i>Tiabendazol</i> u otros debidamente calificados, indicando dosis o concentración utilizada.

Fuente: Diario Oficial de la República de Chile, Resolución 2.858 de 2008.

Adicionalmente, las semillas deben cumplir con los requisitos que disponen las normas chilenas para la investigación, producción y comercio de semillas.

Comercio Exterior



Asimismo, el producto deberá encontrarse libre de suelo de semillas de malezas cuarentenarias y no cuarentenarias. Para el caso de bienes genéticamente modificados, el importador deberá declararlo, así como cumplir con las normas que establecen los requisitos para la introducción al medio ambiente de estos materiales.

La modificación efectuada el pasado 12 de noviembre a esta resolución establece que los importadores chilenos podrán importar semillas de amaranto procedente de México, cuyo certificado fitosanitario no deberá contener declaraciones adicionales. Ello siempre que cumpla con los demás requisitos contemplados en la Resolución 2.858 de 2008.



Implicaciones

Mediante esta resolución, las autoridades de Chile dan a conocer las medidas fitosanitarias necesarias para importar semillas de amaranto de la especie *Amaranthus hypochondriacus* procedentes de México. L

o anterior, es resultado de un análisis de riesgo, a través del cual se determinaron los requisitos necesarios para su importación al país sudamericano sin poner en riesgo su nivel sanitario.

En 2009, Chile importó cereales, entre estos amaranto, por un monto de 184 mil dólares, el 67.4% de estas compras fue procedente de Bolivia mientras que el 32.5% de Perú. En dicho año, México envió al exterior cerca de 10 toneladas de diversos tipos de cereal incluido el amaranto —1,934 dólares— de las que, el 85.6% se destinaron a Cuba. En términos de valor, el 60% se exportó a la Unión Americana.

Fuente: http://www.iqom.com.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=3918&Itemid=18



Iniciarán México y Brasil Negociaciones para la celebración de un Acuerdo Estratégico de Integración Económica

El 8 de noviembre de 2010, la Secretaría de Economía (SE) anunció que se iniciarán las negociaciones de un Acuerdo Estratégico de Integración Económica con Brasil.

Actualmente las relaciones comerciales entre México y Brasil están reguladas por:

- Los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC). El Acuerdo de Complementación Económica No 53 (ACE No. 53). Mediante este instrumento, en vigor desde el 2 de mayo de 2003, ambos países se otorgaron preferencias arancelarias para diversos productos.
- El Acuerdo de Complementación No. 55 entre México y el Mercado Común del Sur — MERCOSUR— (ACE No. 55). El acuerdo regula el comercio en el sector automotriz entre México y cada uno de los estados parte de dicho bloque —Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay—. En particular, el Apéndice II del mismo establece las disciplinas que regulan el comercio entre México y Brasil.

El 23 de febrero de 2010, los presidentes de México, Felipe Calderón Hinojosa, y su homólogo brasileño, Luis Ignacio Lula da Silva, anunciaron formalmente el inicio de negociaciones para la celebración de un acuerdo estratégico de asociación económica entre ambas naciones.

Posteriormente el 12 de mayo del mismo año, en seguimiento a este mandato, las autoridades de México y Brasil se reunieron en la Ciudad de México, para intercambiar información y acordaron los siguientes términos de referencia que regirán la negociación:

El Acuerdo será amplio. Esto es, además de regular el comercio de bienes, incluirá disciplinas en materia de servicios, inversión, compras de gobierno, propiedad intelectual, entre otros.

La cobertura del mismo será integral y se examinarán todos los productos, servicios y demás temas comerciales. Se reconocerán las sensibilidades de ambos países y se otorgará trato especial a los sectores vulnerables.

Comercio Exterior

Se garantizará el acceso real a los mercados atendiendo de manera ágil y efectiva los problemas puntuales y las barreras no arancelarias. Para ello, entre otras medidas, se establecerá un mecanismo que contribuya a la seguridad jurídica y previsibilidad de los agentes económicos de ambos países.

Se seguirán los principios de negociación donde la sustancia determinará el tiempo del proceso y la noción de que nada está acordado hasta que todo esté acordado.

De acuerdo con el comunicado de prensa emitido por la SE, los sectores que han mostrado más interés por esta negociación son el químico, electrónico, perfumería y cosméticos. Sin embargo, en otros como el agroalimentario y el de calzado existen sensibilidades que serán debidamente atendidas durante la negociación.

Implicaciones

Un acuerdo de este tipo con Brasil ofrecería a México un posicionamiento estratégico. La nación sudamericana ha suscrito acuerdos de liberalización comercial de amplio alcance principalmente con países que cuentan con oferta exportable agrícola, tales como miembros del MERCOSUR, Chile y Bolivia.

Resulta poco probable que en el corto y mediano plazo Brasil suscriba tratados de libre comercio con las mayores economías del mundo, como EE.UU., la Unión Europea o Japón.

En este contexto, la suscripción de un acuerdo comercial ambicioso entre Brasil y México permitiría a éste último ser el único socio preferencial de la nación sudamericana, con una importante oferta exportable industrial. Un acuerdo comercial pondría a los exportadores mexicanos en una posición de ventaja frente a diversos competidores en el mercado brasileño.

En las negociaciones comerciales, el acceso al sector agrícola es uno de los temas más delicados, el proceso con Brasil no será la excepción. La nación sudamericana es uno de los principales productores mundiales de diversos bienes agropecuarios mientras que este sector representa para México gran sensibilidad.

En consecuencia, la negociación con la nación sudamericana presentará grandes retos para ambos países en materia de liberalización agropecuaria

Fuente: http://www.iqom.com.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=3880&Itemid=18

Modifica SE

Aranceles aplicables a las importaciones de bienes originarios de El Salvador, Guatemala y Honduras



El 12 de noviembre de 2010, la Secretaría de Economía (SE) modificó el acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias aplicadas por México a la importación de bienes originarios de El Salvador, Guatemala y Honduras. Lo anterior, al amparo del tratado de libre comercio suscrito con esas naciones centroamericanas.

El Tratado de Libre Comercio entre México y Guatemala, El Salvador y Honduras (TLC Triángulo del Norte) entró en vigor el 15 de marzo de 2001 entre México, El Salvador y Guatemala; y el 1 de junio de 2001 para el comercio entre México y Honduras.

Este tratado prevé, entre otras, disciplinas que regulan la liberalización del comercio de bienes, mediante el establecimiento de calendarios de desgravación de cada una de las partes. Éstos contienen las preferencias arancelarias que cada país otorgó a los bienes originarios de las demás.

Si bien los aranceles aplicables a las importaciones originarias de El Salvador, Guatemala y Honduras están establecidos en el TLC Triángulo del Norte, con objeto de facilitar el despacho aduanero de las mercancías las autoridades mexicanas han venido publicando aquellos que serán aplicables durante los siguientes años..

El 26 de diciembre de 2008, la SE publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el *Acuerdo por el que se establece la Tasa aplicable a partir del 2009 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de El Salvador, Guatemala y Honduras*.

Posteriormente, el 24 de febrero de 2009, las autoridades mexicanas reformaron este acuerdo para incorporar al mismo los aranceles preferenciales aplicables por México a diversos productos del acero originarios de estos tres países.

Mediante la publicación del día de hoy, la SE comunica a los interesados que se adiciona al Apéndice 1 del *Acuerdo por el que se da a conocer la tasa aplicable a partir de 2009 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de El Salvador, Guatemala y Honduras* a la fracción arancelaria 2710.19.04 —gasoil (gasóleo) o aceite diesel y sus mezclas— para establecer que en el caso de Guatemala y Honduras esta mercancía está excluida del programa de desgravación; mientras que tratándose de El Salvador este tipo de bienes está exento del pago de arancel.

Comercio Exterior

Lo anterior, con objeto de reflejar en este acuerdo las reformas efectuadas el 23 de septiembre de 2010 a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.

Esta modificación será aplicable a las mercancías que hayan sido introducidas a México a partir del 24 de septiembre de 2010.

Implicaciones



El Acuerdo publicado el día de hoy establece los aranceles preferenciales aplicables a las importaciones de bienes originarios de El Salvador, Guatemala y Honduras al amparo de lo establecido en el TLC Triangulo del Norte a partir de 2009.

Lo anterior, con objeto de que los importadores mexicanos de estos bienes, así como las autoridades aduaneras los conozcan, facilitando el despacho aduanero de estas mercancías.

Guatemala.- En el periodo 2001- 2009 las importaciones mexicanas provenientes de esta nación centroamericana registraron un incremento de 96%, pasando de 331 millones de dólares a 463 millones de dólares en 2009. Por lo que respecta a 2009, las compras mexicanas provenientes de Guatemala se redujeron en 40% con relación al año anterior.

El Salvador.- En los últimos nueve años las importaciones mexicanas de El Salvador han registrado un crecimiento de 100%, al pasar de 597 millones de dólares en el inicio del periodo a más de 1,195 millones en 2009.

Honduras.- En el periodo comprendido entre 2001 y 2009 las importaciones mexicanas provenientes de dicho país mostraron un crecimiento superior a 177%, al pasar de más de 136 millones de dólares a 459 millones de dólares en 2009. Durante 2008 y 2009, las compras mexicanas de Honduras mostraron un decremento de 18%.

Fuente: http://www.iqom.com.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=3903&Itemid=18

Técnico Fiscal Aduanal en Comercio Exterior

"Experto en importar y exportar"

Forma expertos en:

- Operación aduanera.
- Clasificación arancelaria de mercancías.
- Estrategias fiscales en materia de importación.
- Logística de transporte.
- Sistema de tráfico y aduanas en industria maquiladora.
- Regímenes de importación.
- Administración de empresas de Import-Export.

• Plan de Estudios •

- Contabilidad I
- Historia de la legislación aduanera
- Inglés I
- Introducción a la administración
- Economía
- Transporte e incoterms
- Legislación aduanera I
- Legislación fiscal I
- Legislación arancelaria I
- Bases jurídicas del comercio exterior
- Inglés II
- Contabilidad II
- Legislación arancelaria II
- Legislación fiscal
- Legislación aduanera II
- Mercadotecnia
- Barreras no arancelarias del comercio exterior
- Tratado de libre comercio
- Operación y documentación aduanera
- Sistema de automatización aduanera integral
- Empresas de fomento a la exportación
- Legislación arancelaria III
- Ética laboral y relaciones humanas
- Estrategias de mercadotecnia internacional

• Requisitos de Ingreso •

- Certificado de secundaria.
- Acta de nacimiento.
- Certificado médico.
- Cubrir costo de inscripción.
- 6 fotografías tamaño infantil de frente, Blanco y negro (No instantáneas).

• Horario •

- **Plan Dinámico:**
Lunes a Viernes
Turno Matutino:
8am a 12 pm.
Turno Vespertino:
6pm a 10pm.



Uso de flexitanques optimiza espacios y baja costos: EPT



MÉXICO, DF., 25 de agosto de 2010. Una buena alternativa para transportar líquidos no peligrosos en grandes cantidades son los flexitanques, ya que optimizan el espacio en un contenedor, hasta en un 50% más de capacidad, comentó Alfonso Duncan, encargado de ventas para Latinoamérica de la empresa Environmental Packaging Technologies (EPT), que comercializa este tipo de empaques en México, desde hace un año.



En entrevista con T21, el representante de la firma norteamericana dijo que si bien su uso se está impulsando, los flexitanques han tenido una buena aceptación en el mercado mexicano, porque reducen costos e incrementan utilidades. En cuanto al precio, comentó que es más competitivo que cargar la mercancía en tambores de 55 galones, además de que son muy resistentes, cumplen con las normas de la Food and Drug Administration (FDA) y poseen certificación Kosher.



“Le damos al cliente la oportunidad de ganar más dinero en su embarque, porque puede cargar mucho más producto en un contenedor de 20 pies y por tanto puede facturar más. Esa es la idea”, manifestó. Así mismo, se evitan gastos operativos ya que se puede prescindir del entarimado y del uso de montacargas.



Este tipo de empaques son ideales para las industrias petroquímica y de alimentos principalmente, aunque cualquier producto líquido no peligroso a granel se puede transportar en un flexitank, ya sea vía autotransporte, ferrocarril o marítima.

Puso como ejemplo el caso del vino, “en un flexitank de 24 mil litros podemos meter el equivalente a 32 mil botellas de vino o 2 mil 666 cajas. Pero si usted toma un contenedor de 20 pies y quiere llevar las cajas, solo le caben mil 400”.



Dijo que entre los planes de la compañía en México, está el transportar aceite de aguacate de origen michoacano. Asimismo, externó que hay muchas áreas de oportunidad, ya que los flexitanques tienen muchas aplicaciones para productos mexicanos que tienen fama a nivel mundial.

Actualmente tienen representantes en Guadalajara, desde donde cubren el centro de México, Manzanillo y la zona del Pacífico; también se encuentran en Veracruz y Tampico. La compañía fundadora se ubica en Houston, Texas; desde ese punto también abastecen a Monterrey.

Fuente: www.T21.com.mx

Pallet de cartón vs Pallet de madera

Pallet de Cartón



Ambiental

Este pallet está fabricado con cartón corrugado reciclado, lo que contribuye a la conservación del medio ambiente. Sin embargo es de fácil descomposición.

Infestación

No necesita tratamiento contra insectos, lo que produce un ahorro en los costos.

Peso

Peso de entre 4 hasta 10 kg cada uno, según la medida (350% menor que el peso tradicional de los pallets de madera), reduciendo de forma significativa el costo del flete aéreo.

Eliminación

No implica costos de retiro de desperdicios, por el contrario puede significar una compra por parte de los recicladores.

Seguridad

Su peso ligero, la ausencia de clavos y espigas lo hace más seguro para trabajadores y consumidores.

Compresión

Tiene la capacidad para absorber el peso de las cargas, ayudando a prevenir el daño en la mercancía.

Aceptación del Mercado

Cumple con todas las regulaciones de embarque internacionales. Aceptado por países y compañías que prohíben pallets de madera. Considerado estéril y aceptado dentro de laboratorios y plantas procesadoras de alimentos.

Pallet de Madera



Ambiental

Puede ser reconstruido o reciclado, sin embargo, toma décadas descomponerse.

Infestación

Requiere fumigación constante.

Peso

Promedio de 24 kg para pallets standard de 1000 X 1200 mm.

Eliminación

Puede implicar costos de retiro de desperdicios.

Seguridad

La utilización de clavos y espigas puede representar un riesgo para el personal que maneje los pallets.

Compresión

La madera no se comprime, lo cual puede causar ciertos daños a las cargas, el envase y/o el producto.

Aceptación del Mercado

Prohibido en algunos mercados por seguridad y por razones sanitarias. Sujeto a regulaciones de importación y exportación. No considerado estéril y, por lo tanto, no se permite en laboratorios y plantas procesadoras de alimentos.

Fuente: cargoinfo

Maestría en Derecho Aduanero

Expertos en el sistema aduanero mexicano

Perfil de Ingreso:

Conocimientos:

En el área jurídico-fiscal así como en el área de las ciencias económico-administrativas (economía, finanzas, administración, aduanas, comercio exterior, etc.).

Destrezas:

- Habilidades intelectuales, fundamentalmente de abstracción análisis y síntesis.
- Manejo de computación, programas básicos de Windows, Word, Excel,
- Habilidades en la expresión oral y escrita.

Actitudes de:

- Disposición para el trabajo en equipo.
- Iniciativa personal, creatividad y deseo de superación.
- Respeto a las leyes y al medio ambiente.

Perfil de Egreso:

La Maestría en Derecho Aduanero es un programa académico que aspira a formar expertos en los procesos jurídicos propios de las aduanas, tomando como base su formación integral como ser pensante en beneficio de la sociedad en general basándose en su preparación profesional en el Derecho Aduanero.

• Plan de Estudios •

- Infracciones, Delitos y Sanciones Aduaneras.
- Derecho para la integración económica y comercial.
- Metodología de la investigación jurídica.
- Infracciones y sanciones aduaneras en materia administrativa.
- Derecho aduanero regímenes aduaneros.
- Regímenes aduaneros.
- Delitos y sanciones aduaneras.
- Merceología.
- Valoración aduanera.
- Infracciones delitos y sanciones aduaneras en materia de transporte.
- Lícitos aduaneros en relación con los países orientales, europeos y estadounidense.
- Derecho aduanero tributario investigación de ilícitos en materia aduanera.
- Investigación de ilícitos en materia aduanera.
- Planeación estratégica fiscal en materia aduanera.
- Propuestas de solución a los ilícitos en materia aduanera.

• Duración •

- 1 mes por materia

• Horario •

- 5:00pm a 10:00pm
1 solo día

• Informes •

Tel. 556 15 10



¿Como se puede saber si una manufactura es de acero inoxidable?

R: Con el análisis químico.

Mercancía en estudio: Hojas de acero inoxidable.

Heat 740313B						
position	C (%)	Mn (%)	Si (%)	P (%)	S (%)	Cr (%)
	0.0170	1.27	0.46	0.0240	0.0010	18.02
	Ni (%)	Mo (%)	N (%)	Cu (%)	Co (%)	
	8.31	0.01	0.046	0.027	0.076	

En la foto de arriba pueden ver el análisis. Pueden ver el contenido de la hoja:

C (Carbono) 0.0170%, Mn (Manganeso) 1.27, Si (Silicio) 0.46%, P (Fosforo) 0.0240%, S (Azufre) 0.0010%, Cr (Cromo) 18.02%, Ni (Níquel) 8.31%, Mo (Molibdeno) 0.01%, N (Nitrógeno) 0.046%, Cu (Cobre) 0.027%, Co (Cobalto) 0.076%

Ahora en el capítulo 72 hay una nota de capítulo donde nos dice los tipos de acero como saber cual es cual, según su composición (esto es para toda la NOMENCLATURA). Ahora las notas 1d), 1e) y 1f) nos dice el contenido para cada acero.

En este caso hacemos énfasis en la nota 1e) que nos habla del acero inoxidable:

ACERO INOXIDABLE es aquel acero con un contenido de Carbono inferior o igual a 1.2% en peso y de Cromo superior o igual a 10.5% en peso.

Ya con esto podemos ver que nuestra mercancía en estudio tiene de **Carbono 0.0170%** y de **Cromo 18.02%**

Por lo tanto es de ACERO INOXIDABLE. Así de fácil, así de sencillo.

*Fuente: <http://elasombrososistemaarmonizado.blogspot.com>
Elaborado por: LCE. Heriberto Ríos Portillo*

Caso de Estudio: Tarjeta plástica para arbitrar partidos



Este es un caso especial sobre las tarjetas de futbol. Esta tarjeta, si se fijan en la foto, en las esquinas esta como doblado es decir no es un rectángulo perfecto.

¿Creen ustedes que podríamos clasificarla como hoja de plástico de la partida 39.20? o ¿En la partida 39.26?

Lean las NOTAS EXPLICATIVAS de la partida 39.20 en lo referente a lo que se entiende por placas, hojas, tiras, láminas y tiras.

Traten de justificar en cual de las 2 partidas se clasifica, así como su clasificación a 8 dígitos.

*Fuente: <http://elasombrososistemaarmonizado.blogspot.com>
Elaborado por: LCE. Heriberto Ríos Portillo*

ESCOMEX

Universidad de Negocios

LICENCIATURAS

Licenciado en Comercio Exterior y Aduanas

Registro oficial ante la Secretaría de Educación con número 2056

Plan
Dinámico
De lunes
a viernes

Turnos
Matutino y
Vespertino

ESCOMEX
Universidad de Negocios

LICENCIATURAS

Licenciado en Ciencias Empresariales

Registro oficial ante la Secretaría de Educación con número 0132

Plan
Dinámico
De lunes
a viernes

Turnos
Matutino y
Vespertino

ESCOMEX
Universidad de Negocios

GLOSA 2004

Conservación de archivo por la autoridad



Es costumbre de los contribuyentes, que realizan importaciones o exportaciones de mercancías, el solicitar a la autoridad el listado de las operaciones de comercio exterior e incluso las copias certificadas de los propios pedimentos y sus documentos anexos.

La finalidad de obtener el listado de las operaciones de comercio exterior es realizar la compulsa entre las operaciones registradas por la propia empresa y las contabilizadas por el SAT, por lo que fuera de ser un medida que detone alertas a la autoridad, se ha convertido en una de las mejores prácticas del Gerente de Tráfico y Aduanas, ya que a ojos de la autoridad el importador/exportador que la realiza

mantiene una vigilancia constante, por lo tanto el control de las operaciones.

Existen empresas que por la rotación de personal, cambio de domicilio o cualquier otro factor, han extraviado o nunca han tenido los pedimentos de operaciones realizadas con su RFC, entonces la solicitud de copias certificadas de los pedimentos de importación y exportación es la opción para recuperar la información correspondiente y poder realizar los registros contables pertinentes.

Ahora bien, esto nos es otorgado gracias a que la autoridad aduanera está obligada a mantener el archivo de las operaciones de comercio exterior de cinco años, según lo dispuesto en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 25 de agosto de 1998, transcurrido dicho plazo la documentación y demás información grabada o microfilmada podrá ser destruida.

Entonces, este año se está cumpliendo el plazo para la destrucción del archivo de operaciones del periodo enero-diciembre de 2004, por lo que es recomendable que aquellos contribuyentes que requieran información de ese periodo realicen la solicitud del listado o copias de pedimentos ante la Administración Central de Contabilidad y Glosa dependiente de la AGA, sin embargo es importante señalar que la petición se debe realizar en el mes de enero, antes de que se inicie el procedimiento de depuración.

Entiendo que la mayoría de ustedes va a preguntarse ¿para qué quiero un pedimento de mas cinco años atrás? bueno, la respuesta es sencilla sí tienes bienes que fueron importados incluso antes del 2004 y que físicamente siguen en tu bodega, planta u oficina; recuerda que en todo tiempo se debe amparar la legal estancia de la mercancía, situación que se comprueba con el pedimento.

Así que tal vez sea hora de revisar sí requieres información o documentación de este período ya que aun es tiempo de solicitarla.

Fuente: www.bufeteinternacional.com.mx



Desean simplificar despachos aduaneros

Con el objetivo de simplificar los despachos aduaneros a través de alianzas estratégicas entre Aduanas y el sector privado, fue presentado ayer el programa denominada “Operador Económico Autorizado”, por parte de dos expertas de la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

La presentación se hizo en el Granados Park y participaron de las mismas autoridades aduaneras y representantes del sector privado, involucrado directamente en las transacciones comerciales con el exterior.

Según Eleanor Thornton, experta de la OMA, la instalación del Operador Económico Autorizado (OEA) en el sistema de relacionamiento de la Aduanas con el sector privado, posibilitará una agilización en los procesos aduaneros.

Esto se presenta además como un avance importante en cuanto a la modernización del sistema aduanero, explicó Thornton.

El OEA funcionará directamente con los importadores y exportadores, quienes deberán llenar ciertos requisitos para ser beneficiados con este sistema. Esto permitirá a los mismos tener una mayor rapidez en los trámites para obtener la documentación y lograr una mayor agilización en el control de sus mercaderías.

Las expertas comentaron que en varios países europeos ya se viene trabajando con el sector privado en la utilización del sistema OEA.

A su vez, Ana Guisela Chang, también experta de la OMA, comentó que ya han instalado un equipo de trabajo con Aduanas para llevar adelante el proyecto, al que se pueden sumar representantes del sector público. Javier Contreras, titular de Aduanas, valoró la iniciativa y dijo que este sistema ayudará a tener mayor seguridad inclusive en el control de mercaderías.

Fuente: www.bufeteinternacional.com.mx

Aplicación de la NOM-001-SCFI-1993 en el producto denominado "transformador-cargador" que acompañe a un producto principal objeto de importación.

México D.F., a 18 de Noviembre de 2010

Oficios: DGN.312.06.2010.3466 de fecha: 11/10/2010

Hacemos referencia al criterio emitido por parte de la Dirección General de Normas (DGN), respecto al cumplimiento de las NOM's de los productos denominados "eliminadores o adaptadores", en el sentido de que la NOM-003-SCFI-2000, excluye de su ámbito de aplicación a los productos y aparatos con tensión nominal de 24V, por lo que el producto en comento, deberá ajustarse al campo de aplicación de la NOM-001-SCFI-1993.

En base a dicho criterio, se dispuso que los eliminadores o adaptadores que acompañen a la mercancía objeto de importación, toda vez que son conectados a la red eléctrica del servicio público, se ajustaban al campo de aplicación de la citada NOM-001-SCFI-1993, por lo que el personal de aduanas consideraba que en el caso de aquellos cargadores que acompañen a la mercancía objeto de importación, era exigible en el punto de entrada al país el cumplimiento de la citada NOM.

Al respecto, consideramos que las autoridades aduaneras únicamente debían exigir el cumplimiento de aquellas Normas reconocidas a nivel fracción arancelaria conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Normas (Anexo 2.4.1 de las Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior), es decir, la Norma aplicable para la mercancía objeto de importación y no así la Norma aplicable en el caso de sus accesorios, dado que los cargadores no se declaran en el pedimento de importación correspondiente, en virtud de que en términos de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (LIGIE), a efecto de determinar la fracción arancelaria, en aquellos casos en los que la mercancía se encuentra acompañada de accesorios para el uso del bien, como puede ser el caso de los cargadores, la normatividad no establece la posibilidad de que los cargadores puedan clasificarse arancelariamente de forma separada, en el caso de productos cuya presentación se trata de un juego o surtido.

Sobre el particular, la DGN a través del oficio No. DGN.312.06.2010.3466 de fecha 11/10/2010, confirma nuestra interpretación en el sentido de que tratándose del producto "transformador-cargador" que acompañe a un producto principal objeto de importación, éste no está obligado a demostrar el cumplimiento con la NOM-001-SCFI-1993, en el punto de entrada al país y en el de su salida, siempre que dicho producto acompañe a la mercancía objeto de importación.

Así mismo, establece que por el hecho de que el producto denominado "transformador-cargador" no este obligado a cumplir con la NOM-001-SCFI-1993 en el punto de entrada al país, si lo deberá cumplir en el interior del mismo.

Fuente: <http://elasombrososistemaarmonizado.blogspot.com>

Elaborado por: LCE. Heriberto Ríos Portillo

Esta revista es únicamente con fines educativos, cualquier observación o sugerencia favor de enviarla al siguiente correo electrónico:

baez.luis@hotmail.com



EL TOP 5

de los GERENTES DE RED exitosos:

- 1** Wendy Karely Carranza Ramos
LCEA 4to A
10,800 pesos
240 boletos
- 2** José Raúl Delgadillo Rodríguez
LCEA Ejecutivo 8vo
7,200 pesos
160 boletos
- 3** Luis Yair Peña Acosta
LCEA 4to A
5,400 pesos
120 boletos
- 4** Michel Alejandra Martínez Zavala
Egresada
4,500 pesos
100 boletos
- 5** Janeth Michael Espinoza Garcia
LCEA 2do A
4,050 pesos
90 boletos

